

Estimado Dueño/Gerente de Negocio de San José:

Si ha estado cumpliendo con la ley de California, Proyecto de Ley del Senado (SB) 1383 - ¡gracias!

Si necesita más información sobre cómo cumplir con las regulaciones SB 1383, estamos proporcionando información importante acerca de las nuevas regulaciones que pueden impactar las operaciones de su negocio.

SB 1383 entró en vigor el 1o de enero de 2022. Exige que los negocios participen en la recolección y reciclaje de los residuos orgánicos y la recuperación de alimentos comestible, lo cual pretende reducir las emisiones de metano (un supercontaminante climático 84 veces más potente que el dióxido de carbono) procedentes de los residuos orgánicos en los vertederos. Los residuos orgánicos, tales como las sobras de comida, recortes de los jardines, papeles con restos de comida, y cartón que constituye la mitad de lo que los californianos tiran en los vertederos. Para el 2025, SB 1383 exige que el estado reduzca los residuos orgánicos que se tiran en vertederos en un 75 por ciento. En San José, todo el material orgánico dividido y recolectado en los contenedores designados para desperdicios húmedos se envía a unas instalaciones locales de digestión anaeróbica, donde se procesará para generar la energía renovable y compost de alta calidad.

**Comenzando en enero del 2024, los inspectores ambientales de San José realizarán visitas a los negocios de San José para garantizar el cumplimiento con el Código Municipal de San José y los requisitos de SB 1383.** Los negocios tienen la obligación de hacer la recolección de los desperdicios sólidos por medio del recolector de basura con la franquicia exclusiva, Republic Services. Si su negocio ya está separando los desperdicios orgánicos a los contenedores para los desperdicios húmedos de Republic Services, está cumpliendo con el primer requisito abajo estipulado. Sin embargo, si su negocio todavía no cumple estos criterios, existe un peligro de incumplimiento tanto con el Código Municipal de San José como también con SB 1383.

Los requisitos para la nueva ley incluyen:

1. **Niveles de Servicio:** Establecer los niveles de servicio adecuados para los residuos sólidos a fin de separar los materiales orgánicos de los materiales no orgánicos. Dependiendo de sus necesidades comerciales, puede ser que esto obligue el establecimiento del servicio Húmedo, Seco, y/o Personalizado con Republic Services. Para obtener más detalles y asegurar que su negocio opere al nivel de servicio correcto, comuníquese con Republic Services al 408-432-1234 o envíe un correo electrónico a [SanJoseRecyclingTeam@republicservices.com](mailto:SanJoseRecyclingTeam@republicservices.com).
2. **Receptáculos:** Los negocios deben proporcionar contenedores para que tanto los clientes como el personal separen los materiales orgánicos, reciclables, o no orgánicos. Las



*Environmental Services*

etiquetas en estos contenedores deben indicar claramente los artículos que son aceptables, y los que no.



**Si su negocio no se adhiere a estos requisitos, puede haber multas.** Visite [SJEnvironment.org/CommercialRegulations](http://SJEnvironment.org/CommercialRegulations) para ver las soluciones para poder cumplir con SB 1383. Para informarse más acerca del Programa de Recuperación de los Alimentos del Condado de Santa Clara, por favor visite [ReduceWaste.sccgov.org/Food-Recovery](http://ReduceWaste.sccgov.org/Food-Recovery). Si tiene otras preguntas, por favor envíe un correo electrónico a [ZeroWaste@sanjoseca.gov](mailto:ZeroWaste@sanjoseca.gov) o llame al 408-535-3500.